

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 474

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de presidencia 433/01.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión

26/12/2001

Girado a la Comisión

Resolución 248/01

Nº:

Orden del día Nº:

---

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 24 DIC. 2001

**VISTO** la nota presentada por los Legisladores Rubén SCIUTTO, Angelica GUZMÁN, Sergio CEJAS, Rita FLEITAS, Raúl RUIZ, integrantes del Bloque P.J. y el Presidente de la Comisión N° 2, Legislador Damián LÖFFLER; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convocar a una Sesión para el día 26 de Diciembre del corriente año, a la hora 09:00 a los efectos de dar tratamiento al Proyecto de Ley de Presupuesto de la provincia, según los términos del Artículo 110 de la Constitución provincial y lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a Sesión para el día 26 de Diciembre del corriente año a la hora 09:00, para dar tratamiento al Proyecto de Ley de Presupuesto de la provincia, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Rubén SCIUTTO, Angelica GUZMÁN, Sergio CEJAS, Rita FLEITAS, y Raúl RUIZ, integrantes del Bloque P.J. y el Presidente de la Comisión N° 2, Legislador Damián LÖFFLER, según los términos del Artículo 110 de la Constitución provincial y lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara.

**ARTÍCULO 2°.- DICTAR** la presente "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.- LA** presente resolución sirva de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**433 / 01**

**ES COPIA FIEL**

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL COPPOLINO  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**

A asunto N° 474/01

LA LEGISLATURA LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 433/01.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado  
E